

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. SECRETARÍA GENERAL.
DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente Número: 2020-4141-4500-5734-10731

En la ciudad de Guatemala, a las Dos horas con Cincuenta minutos
del Dos de Marzo de dos mil veinte (2020) en: 3ª Calle 4-08 zona
1

Notifico a: SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

La resolución número: 37 (treinta y siete) de fecha (26) de febrero de dos mil
veinte (2020) entregándole copias de las mismas, acuerdo ministerial número 33-
2020 dictamen número 81 y cédula de notificación hace un total de (11) folios; que
recibió: Marilyn López

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de
Identificación (CUI): PS87 34426010 extendido en Guatemala - ciudad
Quien de enterado (a): SI NO firma de recibido [Firma]

Razón SI NO

Se fija Cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del
Código Procesal Civil y mercantil

DOY FE [Firma]



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 26 de febrero de 2020

Resolución número: 37 (treinta y siete)

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS; Y LAS SECRETARÍAS EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS; Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q6,298,267.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal. Asimismo, la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32 establece los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, en Oficio número DAF-015-2020 del 13 de enero de 2020, con reingreso al Ministerio de Finanzas Públicas el 22 de enero del presente año; el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, a través de Oficio número DP-UDAF-018-2020 de fecha 15 de enero de 2020; y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficios números REF.: STCNS-DF-029-2020 y REF.: STCNS-DF-049-2020 del 21 de enero y 4 de febrero de 2020 respectivamente, solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos Vigentes, para financiar diferentes compromisos salariales y honorarios por servicios técnicos y profesionales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 081 de fecha 21 FEB 2020 en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor del Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas; y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la cantidad total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q6,298,267), se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus

respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238 literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas; y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la cantidad total de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q6,298,267)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera:

a) el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, para financiar los sueldos y salarios del personal permanente, supernumerario y por jornal con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; b) la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, para financiar sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos específicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; y, c) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, realizó dos modificaciones para financiar compromisos de nómina del personal permanente con sus complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, que incluyen la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad y el Instituto

Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad; asimismo, para cubrir honorarios por servicios técnicos y profesionales de dicha Secretaría; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos. **III)** El Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas; y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberán observar lo indicado en el numeral 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento. **V)** Es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas; y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q6,298,267)** como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. **VI) NOTIFIQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y a las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas; y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 33-2020

Guatemala, 26 de febrero de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal. Asimismo, la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32 establece los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilicen los cambios en los montos programados, en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, solicitaron autorización a cuatro modificaciones presupuestarias de la siguiente manera: a) el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, para financiar los sueldos y salarios del personal permanente, supernumerario y por jornal con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; b) la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, para financiar sueldos del personal permanente, con sus respectivos complementos específicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; y, c) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad realizó dos modificaciones para financiar compromisos de nómina del personal permanente con sus complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, que incluyen la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad y el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad; asimismo,

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q6,298,267 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS GUATEMALA, C. A.

para cubrir honorarios por servicios técnicos y profesionales de dicha Secretaría. En tal sentido, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las citadas entidades, serán autorizados de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 001 de fecha 27 FEB 2020, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2. literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
14	Total: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)			<u>6,298,267</u>	<u>6,298,267</u>
		11	11	2,398,161	2,398,161
		31	31	27,000	27,000
16	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas)	71	71	12,000	12,000
19	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	1,558,024	1,558,024
				1,766,867	1,766,867



Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q6,298,267 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.**

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
53	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	536,215	536,215

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
71 Donaciones internas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)**

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>6.298.267</u>	<u>6.298.267</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>6.298.267</u>	<u>6.298.267</u>
Funcionamiento	6,298,267	6,298,267

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q6,298,267)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Eduardo Martínez
Viceeministro de Finanzas Públicas




Ricardo González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO:

081

FECHA: 2.1 FEB 2020

ASUNTO: EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS; Y LAS SECRETARÍAS EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS; Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q6,298,267.

Institución	Oficio número	Fecha	Expediente	Fecha
Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adiciones y el Tráfico Ilícito de Drogas	Providencia DAF-002-2020/woep	21/01/2020	2020-4141	Con reingreso el 22/01/2020
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: STCNS-DF-029-2020	21/01/2020	2020-4500	21/01/2020
Consejo Nacional de Áreas Protegidas	DP-UDAF-018-2020	15/01/2020	2020-5734	22/01/2020
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: STCNS-DF-049-2020	04/02/2020	2020-10731	05/02/2020

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Con Oficio número DAF-015-2020 del 13 de enero de 2020, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adiciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto de Q1,558,024, con el propósito de financiar la nómina de sueldos del personal permanente de la Institución, con sus respectivos complementos salariales y prestaciones.
2. Esta Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de Providencia número DTP-DEPREPYS 0053-2020 de fecha 17 de enero de 2020, devolvió el expediente de mérito a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adiciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, para que se consignara el aval de las nuevas autoridades superiores de la Institución; así como, se evaluarán los débitos propuestos en los renglones de gasto 113 Telefonía y 141 Transporte de personas.
3. Mediante Providencia número DAF-002-2020/woep del 21 de enero de 2020, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adiciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, remitió de nuevo el expediente de mérito a esta Dirección Técnica del Presupuesto, indicando haber atendido el requerimiento efectuado en Providencia número DTP-DEPREPYS 0053-2020, por lo que reiteraron la solicitud de modificación presupuestaria por el monto de Q1,558,024, indicando que se estableció con responsabilidad el debido cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el presente año, en cuanto al débito de los renglones señalados.

Dirección Técnica del Presupuesto

4. Mediante Oficio número DP-UDAF-018-2020 de fecha 15 de enero de 2020, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q2,437,161, para financiar varios compromisos salariales del personal permanente, por jornal y supernumerario con sus respectivos complementos salariales y prestaciones; lo anterior, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el año 2020.
5. Por último, mediante Oficios números REF.: STCNS-DF-029-2020 y REF.: STCNS-DF-049-2020 del 21 de enero y 4 de febrero de 2020 respectivamente, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto total de Q2,303,082 para financiar compromisos de nómina de la Entidad, de enero a diciembre del presente año, con sus complementos personales al salario, específicos, por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y honorarios con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32 estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan.
3. De conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 correspondientes, las Entidades interesadas, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el presente año, solicitan autorización a cuatro modificaciones presupuestarias por el monto total de Q6,298,267, las cuales se detallan a continuación:
 - a) Q2,437,161 para el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, distribuidos en Q2,398,161 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, Q27,000 con fuente 31 Ingresos propios y Q12,000 con fuente 71 Donaciones internas, con el propósito de financiar sueldos del personal permanente y sus complementos específicos, personales al salario, por calidad profesional y por antigüedad, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; jornales y sus complementos específicos y prestaciones; así mismo, puestos de personal supernumerario y sus complementos, aprobados en Resolución número D-2019-2189 del 16 de diciembre de 2019 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (folios del 129 al 134 del expediente 2020-5734).
 - b) Q1,558,024 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, para financiar sueldos de personal permanente con sus respectivos complementos específicos, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, principalmente por el Bono Seccatid, conforme la Resolución número D-2019-0469 de fecha 29 de marzo de 2019 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil (folios 30 al 36 del expediente 2020-4141).

Dirección Técnica del Presupuesto

c) Q2,303,082 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en dos modificaciones presupuestarias para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, destinadas a financiar compromisos de nómina del personal permanente, con sus complementos personales al salario, específicos, por antigüedad y por calidad profesional, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de dicha Secretaría, así como de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad y el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad; asimismo, para cubrir honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal de la referida Secretaría.

Para el efecto, dicha Secretaría adjuntó la Resolución número 07-2020 del 07 de enero de 2020, que aprobó la programación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Artículo 35 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el 2020.

4. Para viabilizar las presentes modificaciones presupuestarias, las Entidades involucradas proponen debitar el monto total de Q6,298,267 de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales y 2 Materiales y Suministros, derivado de economías por plazas vacantes, contratos que quedaron sin efecto, suspensiones por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, disminución de costos, la no utilización de algunos servicios, la optimización de recursos y renglones de gasto que cuentan con suficiente disponibilidad, argumentando que no se afectan las nóminas respectivas del presente ejercicio fiscal, de conformidad con las proyecciones efectuadas a las nóminas respectivas a diciembre del presente año.

5. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en función de los débitos propuestos del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal adjuntó la Resolución número 004-2020 y para el renglón 031 Jornales, la Resolución número 003-2020, ambas de fecha 8 de enero de 2020, que aprobaron la reprogramación de dichos renglones, conforme lo establecen los artículos 35 y 36 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el 2020.

6. Las Entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, indicados de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas	1-2020	13/01/2020	1
Consejo Nacional de Áreas Protegidas	002/2020	08/01/2020	1
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-001-2020	14/01/2020	1
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	IGSNS-DASI- JEPLANI-01-2020	03/02/2020	3

7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y de las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas; y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección

Dirección Técnica del Presupuesto

Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, conforme lo establece el Artículo 20 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el 2020, las Autoridades de las Entidades involucradas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. Las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y de las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas; y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, como autorizadores de egresos, quedan responsables, en lo que corresponda, de:

- a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de los recursos y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de los créditos solicitados, los cuales deben ejecutarse de conformidad al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, así como, cumplir cualquier otra normativa que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, especialmente los del grupo de gasto 0 Servicios Personales que podrían afectar el pago de nómina, así como, de los renglones 113 Telefonía, 115 Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, 116 Servicios de lavandería, 141 Transporte de personas y 151 Arrendamiento de edificios y locales, conforme lo establece el Artículo 9 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el 2020; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
9. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias, las Entidades involucradas procedieron a realizar las previsiones a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las Autoridades de las Entidades involucradas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

10. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

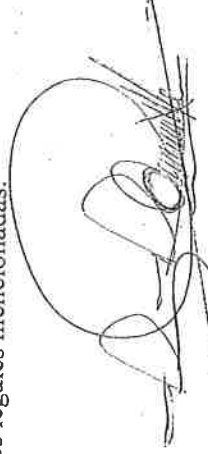
11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental; así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

Dirección Técnica del Presupuesto

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen, que se refieren a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las modificaciones solicitadas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas; y las Secretarías Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas; y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la cantidad total de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q6,298,267)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades mencionadas, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto responsables de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 8 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

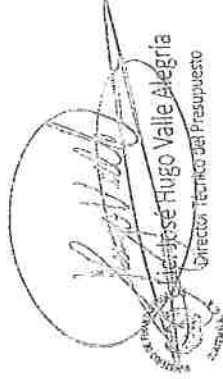
PONENTE:



Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza
Asesor de Presupuesto



Vo. Bo.:
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo



Director Técnico JBI Presupuesto

17/02 -> fecha firmada de despacho / 18/02 fecha de recepción
10/02 -> un día
c/ún, están
en revisión técnica

Nivel 17 Minsra

COPIA



SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

Rogel
Wanam

Lic.
Lic.

Guatemala, 15 de enero de 2020
23743000 REF.: STCNS-DF-022-2020
17943

2020-4500
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

16 ENE 2020
Hora: 14:51
Firma: [Signature]
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Francisco Javier Ortiz Mendoza
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Estimado Licenciado Ortiz:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria **C02** número **19**, por el monto de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON 00/100 (**Q.1,766,867.00**), la cual se plantea con el objetivo de readecuar los techos presupuestarios del grupo cero para los pagos de nómina de enero a diciembre de 2020, para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad e Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, instituciones creadas por el Decreto número 18-2008 del Congreso de la República "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad".

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Donis
DIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

[Signature]
[Signature]



Vo. Bo.

MSc. Nelson J. Cancinos J.
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo

3ª Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala
Tels.: (502) 501-1800
www.stcns.gob.gt

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1
No: 01-2020 DE FECHA: 14/01/2020
MONTO Q. 1,766,867.00
JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia de que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 no fue aprobado por el Congreso de la República en el plazo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, continua vigente el Presupuesto asignado en el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República, que correspondía al Ejercicio Fiscal 2019.

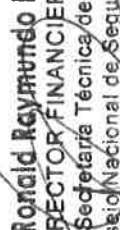
La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de readecuar los techos presupuestarios del grupo cero para cumplir con los compromisos de nómina de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2020 para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (Programa 67) y el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (Programa 68).

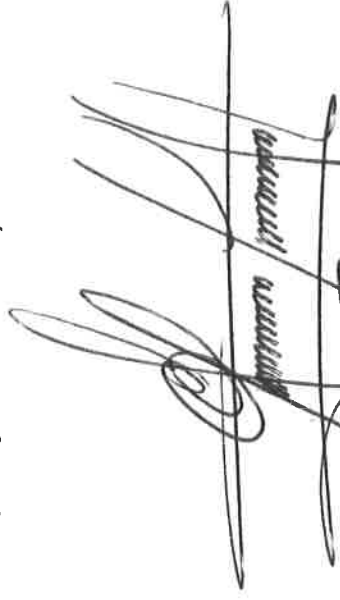
Los créditos propuestos están destinados para incrementar los renglones deficitarios del grupo cero para los pagos de nómina. Los débitos presupuestos son asignaciones que no se utilizarán, luego del análisis mensualizado que se realizó a la nómina de enero a diciembre de 2020, en todo caso los débitos son asignaciones presupuestarias no comprometidas y que en ningún caso ponen en riesgo el pago de sueldos y salarios de los servidores públicos de ambas instituciones.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación de las metas físicas, por lo cual no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F (se adjunta resolución).


Licda. Mariene Patzán
JEFE DE PRESUPUESTO
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad


Lic. Ricardo González Teo
SUBDIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad


Ing. Ronald Raymundo Donis
DIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad


MSc. Nelson I. Carrizosa T.
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



3ª. Calle 4-08, Zona 1, Guatemala, Guatemala

Tels.: (502) 2504-4800

www.stcrns.gob.gt



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA1 C02 NÚMERO 19 Q. 1,493,152.00
EJERCICIO FISCAL 2020

NÓMINA - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG- FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA ENERO	PENDIENTE DE EJECUTAR ENERO- DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B- E)
67-001-011-11	1,450,896	-	1,620,369	1,620,369	-169,473
67-001-012-11	489,600	-	746,450	746,450	-256,850
67-001-013-11	420	-	1,680	1,680	-1,260
67-001-014-11	49,500	-	48,750	48,750	750
67-001-015-11	694,800	-	765,450	765,450	-70,650
67-001-022-11	2,232,000	-	2,216,000	2,216,000	16,000
67-001-026-11	45,000	-	44,625	44,625	375
67-001-027-11	30,000	-	29,750	29,750	250
67-001-029-11	240,000	-	501,290	501,290	-261,290
67-001-071-11	406,018	198,516	222,940	421,456	-15,438
67-001-072-11	406,018	-	434,775	434,775	-28,757
67-001-073-11	8,000	-	8,566	8,566	-566
67-004-011-11	45,084	-	90,168	90,168	-45,084
67-004-012-11	21,600	-	41,400	41,400	-19,800
67-004-014-11	4,500	-	9,000	9,000	-4,500
67-004-015-11	24,600	-	49,200	49,200	-24,600
67-004-022-11	612,000	-	612,000	612,000	0
67-004-026-11	13,500	-	13,500	13,500	0
67-004-027-11	9,000	-	9,000	9,000	0
67-004-029-11	480,000	-	179,032	179,032	300,968
67-004-071-11	59,857	18,611	33,795	52,406	7,451
67-004-072-11	59,857	-	67,589	67,589	-7,732
67-004-073-11	800	-	1,000	1,000	-200
67-005-011-11	536,736	-	536,736	536,736	0
67-005-012-11	189,600	-	223,200	223,200	-33,600
67-005-014-11	13,500	-	13,500	13,500	0
67-005-015-11	253,200	-	253,200	253,200	0
67-005-022-11	804,000	-	802,968	802,968	1,032
67-005-026-11	18,000	-	17,976	17,976	24
67-005-027-11	12,000	-	11,984	11,984	16
67-005-029-11	-	-	185,000	185,000	-185,000

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA**

**ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA1 C02 NÚMERO 19 Q. 1,493,152.00
EJERCICIO FISCAL 2020**

67-005-071-11	148,753	72,055	75,777	147,831	922
67-005-072-11	148,753	-	151,553	151,553	-2,800
67-005-073-11	2,800	-	2,800	2,800	0
67-006-022-11	1,332,000	-	1,294,258	1,294,258	37,742
67-006-026-11	22,500	-	21,871	21,871	629
67-006-027-11	15,000	-	14,581	14,581	419
67-006-029-11	828,000	-	1,193,548	1,193,548	-365,548
67-006-071-11	112,875	33,563	54,813	88,375	24,500
67-006-072-11	112,875	-	86,802	86,802	26,073
67-006-073-11	1,000	-	972	972	28

Análisis presupuestario de los renglones no incluidos en la nómina

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG- FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA ENERO	PENDIENTE DE EJECUTAR ENERO DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B- E)
67-001-113-11	115,000	-	76,545	76,545	38,455.0
67-001-122-11	15,000	-	5,000	5,000	10,000.0
67-001-153-11	90,000	-	54,900	54,900	35,100.0
67-001-162-11	10,000	-	-	-	10,000.0
67-001-165-11	60,000	-	52,000	52,000	8,000.0
67-001-168-11	25,000	-	5,000	5,000	20,000.0
67-001-169-11	25,000	-	16,400	16,400	8,600.0
67-001-191-11	50,000	-	47,000	47,000	3,000.0
67-001-195-11	10,000	-	4,260	4,260	5,740.0
67-001-196-11	10,000	-	3,000	3,000	7,000.0
67-001-214-11	14,940	-	-	-	14,940.0
67-001-241-11	68,200	-	6,500	6,500	61,700.0
67-001-242-11	9,900	-	750	750	9,150.0
67-001-243-11	60,360	-	23,700	23,700	36,660.0
67-001-244-11	29,005	-	6,250	6,250	22,755.0
67-001-245-11	11,490	-	1,095	1,095	10,395.0
67-001-247-11	10,665	-	1,500	1,500	9,165.0
67-001-253-11	26,300	-	-	-	26,300.0

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020**

**INTRA1 C02 NÚMERO 19 Q. 1,493,152.00
EJERCICIO FISCAL 2020**

67-001-261-11	19,405	-	6,000	6,000	13,405.0
67-001-262-11	52,000	-	40,600	40,600	11,400.0
67-001-264-11	12,600	-	2,500	2,500	10,100.0
67-001-267-11	139,600	-	33,350	33,350	106,250.0
67-001-268-11	101,003	-	10,050	10,050	90,953.0
67-001-269-11	28,225	-	2,500	2,500	25,725.0
67-001-271-11	20,000	-	-	-	20,000.0
67-001-274-11	4,320	-	-	-	4,320.0
67-001-283-11	28,200	-	5,000	5,000	23,200.0
67-001-284-11	135,000	-	-	-	135,000.0
67-001-291-11	68,880	-	8,420	8,420	60,460.0
67-001-292-11	26,300	-	12,892	12,892	13,408.0
67-001-297-11	28,900	-	4,000	4,000	24,900.0
67-001-298-11	40,000	-	25,600	25,600	14,400.0
67-004-122-11	242,566	-	57,070	57,070	185,496.0

JUSTIFICACIONES

A	B	C	D
PRG-ACT-REN-FF	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
67-001-014-11		(750)	Disminución del renglón por economías surgidas de dos plazas sin complemento profesional.
67-001-022-11		(16,000)	Disminución del renglón por economías surgidas por plaza vacante, en la Dirección de Planificación.
67-001-026-11		(375)	Disminución del renglón por economías surgidas por plaza vacante, en la Dirección de Planificación.
67-001-027-11		(250)	Disminución del renglón por economías surgidas por plaza vacante, en la Dirección de Planificación.
67-004-029-11		(300,967)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldos de los contratos que quedaron sin efecto, según la programación anual.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA1 C02 NÚMERO 19 Q. 1,493,152.00
EJERCICIO FISCAL 2020

67-004-071-11	(7,451)	Disminución del renglón por economías surgidas por pago de fracción del aguinaldo debido a fecha de incorporación al puesto.
67-005-022-11	(1,032)	Disminución del renglón por economías surgidas por suspensión de maternidad de parte del IGSS.
67-005-026-11	(24)	Disminución del renglón por economías surgidas por suspensión de maternidad de parte del IGSS.
67-005-027-11	(16)	Disminución del renglón por economías surgidas por suspensión de maternidad de parte del IGSS.
67-005-071-11	(921)	Disminución del renglón por economías surgidas por pago de fracción del aguinaldo debido a fecha de incorporación al puesto.
67-006-022-11	(37,741)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldos por vacante de los puestos de Coordinador -CAP- y Director Ámbito de Gestión de Riesgo y Defensa Civil.
67-006-026-11	(629)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldos, por vacante de los puestos de Coordinador -CAP- y Director Ámbito de Gestión de Riesgo y Defensa Civil.
67-006-027-11	(419)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldos, por vacante de los puestos de Coordinador -CAP- y Director Ámbito de Gestión de Riesgo y Defensa Civil.
67-006-071-11	(24,500)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldos, por vacante de los puestos de Coordinador -CAP- y Director Ámbito de Gestión de Riesgo y Defensa Civil.
67-006-072-11	(26,072)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldos por vacante de los puestos de Coordinador -CAP- y Director Ámbito de Gestión de Riesgo y Defensa Civil.

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA1 C02 NÚMERO 19 Q. 1,493,152.00
EJERCICIO FISCAL 2020**

67-006-073-11	(28)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldos, por vacante de los puestos de Coordinador -CAP- y Director Ámbito de Gestión de Riesgo y Defensa Civil.
67-001-113-11	(38,455)	Disminución del renglón por economías surgidas del nuevo costo de la adquisición del plan de internet corporativo.
67-001-122-11	(10,000)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldos sin utilizar, derivado de la optimización del recurso.
67-001-153-11	(35,100)	Disminución del renglón por economías surgidas del costo del arrendamiento de las máquinas de impresión (fotocopiadoras), asignado al ejercicio fiscal 2020.
67-001-162-11	(10,000)	Disminución del renglón por economías surgidas de no hacer uso del saldo asignado al mantenimiento del equipo de oficina, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-165-11	(8,000)	Disminución del renglón por economías surgidas de excedente de saldo, asignado al mantenimiento de vehículos según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-168-11	(20,000)	Disminución del renglón por economías surgidas de excedente de saldo, asignado al mantenimiento de los UPS de servidores, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-169-11	(8,600)	Disminución del renglón por economías surgidas del nuevo costo del mantenimiento del equipo de aire acondicionado, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-191-11	(3,000)	Disminución del renglón por economías surgidas de excedente de saldo, destinado para la adquisición de primas de seguros de vehículos.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

PROYECCIÓN FINANCIERA

ENERO - DICIEMBRE 2020

INTRA1 C02 NÚMERO 19 Q. 1,493,152.00

EJERCICIO FISCAL 2020

67-001-195-11	(5,740)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldos sin utilizar en los impuestos de circulación de vehículos y el pago de tasas de adquisición de libros y formas de Contraloría, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-196-11	(7,000)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldo sin utilizar en actividades de atención y protocolo, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-214-11	(14,940)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldos sin utilizar, asignado a compra de productos de madera, debido a que no se realizarán reparaciones mayores en las instalaciones, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-241-11	(61,700)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldo sin utilizar, asignado a compra de papel bond, derivado de la optimización y la existencia en almacén, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-242-11	(9,150)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldo sin utilizar, asignado a compra de papel opalina, derivado de la optimización y la existencia en almacén, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-243-11	(36,660)	Disminución del renglón por economías surgidas de excedente de saldo asignado a la compra de productos de cartón, derivado de la optimización y la existencia en almacén, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-244-11	(22,755)	Disminución del renglón por economías surgidas de excedente de saldo, asignado para la compra de productos de imprenta, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-245-11	(10,395)	Disminución del renglón por economías surgidas de excedente de saldo, asignado para la adquisición de suscripciones, según el Plan Anual de Compras 2020.

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA1 C02 NÚMERO 19 Q. 1,493,152.00
EJERCICIO FISCAL 2020**

67-001-247-11	(9,165)	Disminución del renglón por economías surgidas de excedente de saldo, asignado para la adquisición de timbres fiscales y notariales, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-253-11	(26,300)	Disminución del renglón por economías surgidas de excedente de saldo, asignado para la adquisición de neumáticos, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-261-11	(13,405)	Disminución del renglón por economías surgidas de excedente de saldo, asignado para la compra de productos químicos, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-262-11	(11,400)	Disminución del renglón por economías surgidas de excedente de saldo, asignado para la compra de combustibles y lubricantes para vehículos, según el Plan Anual de Compras.
67-001-264-11	(10,100)	Disminución del renglón por economías surgidas de excedente de saldo, asignado a la compra de insecticidas para fumigación del edificio, según el Plan Anual de Compras.
67-001-267-11	(106,250)	Disminución del renglón por economías surgidas del costo en la compra de tintas y toners, derivado de la optimización en el manejo de las impresoras y la existencia en almacén.
67-001-268-11	(90,953)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldos sin utilizar asignado a la adquisición de productos sintéticos (plástico), debido a que no habrán reparaciones mayores en las instalaciones.
67-001-269-11	(25,725)	Disminución del renglón por economías surgidas de saldos sin utilizar, asignado a la adquisición de productos químicos, debido a que no habrán reparaciones mayores en las instalaciones.

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA1 C02 NÚMERO 19 Q. 1,493,152.00
EJERCICIO FISCAL 2020**

67-001-271-11	(20,000)	Disminución del renglón por economías surgidas del saldo total disponible para compra de arena y sus derivados, debido a que no habrá reparaciones mayores en las instalaciones.
67-001-274-11	(4,320)	Disminución del renglón por economías surgidas del saldo total asignado a la compra de cemento, debido a que no habrá reparaciones mayores de las instalaciones.
67-001-283-11	(23,200)	Disminución del renglón por economías surgidas del excedente de saldo asignado a la compra de artículos de metal, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-284-11	(135,000)	Disminución del renglón por economías surgidas del saldo total asignado a la compra de estructuras metálicas, debido a que no habrá reparaciones mayores en las instalaciones.
67-001-291-11	(60,460)	Disminución del renglón por economías surgidas del saldo para la compra de útiles y enseres, derivado de la existencia en almacén, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-292-11	(13,408)	Disminución del renglón por economías surgidas del saldo para la compra de productos de limpieza, derivado de la existencia en almacén, según el Plan Anual de Compras.
67-001-297-11	(24,900)	Disminución del renglón por economías surgidas del excedente de saldo, asignado para la compra de materiales eléctricos, según el Plan Anual de Compras 2020.
67-001-298-11	(14,400)	Disminución del renglón por economías surgidas del excedente de saldo, disponible para la compra de repuestos de la maquinaria y equipo disponible.

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA1 C02 NÚMERO 19 Q. 1,493,152.00
EJERCICIO FISCAL 2020**

67-004-122-11		(185,496)	Disminución del renglón por economías surgidas del saldo asignado para la impresión de libros y revistas, derivado de la optimización del recurso y la existencia en almacén.
67-001-011-11	169,473		Incremento del renglón para complementar el pago del salario al personal permanente durante el ejercicio fiscal 2020.
67-001-012-11	256,850		Incremento del renglón para solventar el pago del complemento personal al salario durante el ejercicio fiscal 2020.
67-001-013-11	1,260		Incremento del renglón para solventar el pago del complemento por antigüedad durante el ejercicio fiscal 2020.
67-001-015-11	70,650		Incremento del renglón para solventar el pago de bonos del complemento específico durante el ejercicio fiscal 2020.
67-001-029-11	261,291		Incremento en el renglón para solventar el pago de honorarios del renglón 029 según la programación anual.
67-001-071-11	15,438		Incremento al renglón para el pago de aguinaldo al personal permanente durante el ejercicio fiscal 2020.
67-001-072-11	28,758		Incremento al renglón para solventar el pago de la bonificación anual (Bono 14) al personal permanente durante el ejercicio fiscal 2020.
67-001-073-11	567		Incremento al renglón para complementar el pago del bono vacacional al personal permanente en el ejercicio fiscal 2020.
67-004-011-11	45,084		Incremento del renglón para complementar el pago del salario al personal permanente durante el ejercicio fiscal 2020.
67-004-012-11	19,800		Incremento del renglón para solventar el pago del complemento personal al salario durante el ejercicio fiscal 2020.

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA1 C02 NÚMERO 19 Q. 1,493,152.00
EJERCICIO FISCAL 2020**

67-004-014-11	4,500	Incremento del renglón para el pago del complemento profesional al personal permanente, durante el ejercicio fiscal 2020.
67-004-015-11	24,600	Incremento del renglón para el pago del complemento específico al personal permanente durante el ejercicio fiscal 2020.
67-004-072-11	7,732	Incremento al renglón para el pago de la bonificación anual (Bono 14) al personal permanente, durante el ejercicio fiscal 2020.
67-004-073-11	200	Incremento al renglón para el pago del bono vacacional a un puesto de la Dirección de Política y Estrategia.
67-005-012-11	33,600	Incremento del renglón para solventar el pago del complemento personal al salario, durante el ejercicio fiscal 2020.
67-005-029-11	185,000	Incremento en el renglón para solventar el pago de honorarios del renglón 029 según la programación anual.
67-005-072-11	2,800	Incremento al renglón para el pago de la bonificación anual (Bono 14) al personal permanente, durante el ejercicio fiscal 2020.
67-006-029-11	365,549	Incremento en el renglón para solventar el pago de honorarios del renglón 029 según la programación anual.
	1,493,152	(1,493,152)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA1 C02 NÚMERO 1 Q. 273,715.00
EJERCICIO FISCAL 2020

NÓMINA - INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-JUG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA ENERO	PENDIENTE DE EJECUTAR ENERO-DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
	sicoiin	Enero, sicoiin	enero diciembre, cuadro de presupuesto total		
68-001-011-11	902,400	-	914,904	914,904	(12,504)
68-001-012-11	333,600	-	319,276	319,276	14,324
68-001-013-11	840	-	1,260	1,260	(420)
68-001-014-11	9,000	-	31,125	31,125	(22,125)
68-001-015-11	413,400	-	396,000	396,000	17,400
68-001-022-11	1,404,000	-	1,404,000	1,404,000	0
68-001-026-11	27,000	-	31,500	31,500	(4,500)
68-001-027-11	21,000	-	21,000	21,000	0
68-001-063-11	72,000	-	72,000	72,000	0
68-001-071-11	253,270	102,454	127,799	230,253	23,017
68-001-072-11	253,270	-	241,409	241,409	11,861
68-001-073-11	4,800	-	4,600	4,600	200
68-002-011-11	466,428	-	571,056	571,056	(104,628)
68-002-012-11	194,400	-	235,200	235,200	(40,800)
68-002-014-11	22,500	-	27,000	27,000	(4,500)
68-002-015-11	230,400	-	277,200	277,200	(46,800)
68-002-022-11	960,000	-	960,000	960,000	0
68-002-026-11	18,000	-	22,500	22,500	(4,500)
68-002-027-11	15,000	-	15,000	15,000	0
68-002-063-11	72,000	-	72,000	72,000	0
68-002-071-11	155,644	85,957	85,957	171,913	(16,269)
68-002-072-11	155,644	-	171,913	171,913	(16,269)
68-002-073-11	2,600	-	3,000	3,000	(400)

Análisis presupuestario de los renglones no incluidos en la nómina

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-JUG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA ENERO	PENDIENTE DE EJECUTAR ENERO-DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
68-001-111-11	44,700	-	44,700	44,700	0
68-001-112-11	16,920	-	16,920	16,920	0
68-001-113-11	94,800	-	70,920	70,920	23,880
68-001-115-11	793	-	720	720	73
68-001-116-11	1,500	-	-	-	1,500
68-001-151-11	321,000	-	315,000	315,000	6,000
68-001-153-11	24,696	-	8,625	8,625	16,071
68-001-165-11	27,000	-	20,000	20,000	7,000
68-001-171-11	5,000	-	-	-	5,000
68-001-191-11	66,138	-	67,114	67,114	(976)
68-001-195-11	7,900	-	7,900	7,900	0
68-001-196-11	2,000	-	-	-	2,000
68-001-211-11	19,092	-	5,916	5,916	13,176

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA1 C02 NÚMERO 1 Q. 273,715.00
EJERCICIO FISCAL 2020

68-001-245-11	4,785	-	-	4,785
68-001-253-11	5,000	-	-	5,000
68-001-262-11	75,000	-	20,000	55,000
68-001-267-11	21,480	-	-	21,480
68-002-185-11	75,000	-	25,000	50,000

JUSTIFICACIONES

PRG-ACT-REN-FF	B		D	
	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN	
68-001-012-11		(14,324)	Economía generada derivado de la contratación de los puestos de jefes de tesorería, presupuesto y compras que aún no cuentan con el complemento personal al salario.	
68-001-015-11		(17,400)	Economías generadas en la proyección de pago de complementos, aguinaldo y bonos elaborado por el departamento de RRHH para ejercicio fiscal 2020.	
68-001-071-11		(23,017)	Economías generadas en la proyección de pago de complementos, aguinaldo y bonos elaborado por el departamento de RRHH para ejercicio fiscal 2020.	
68-001-072-11		(11,861)	Economías generadas en la proyección de pago de complementos, aguinaldo y bonos elaborado por el departamento de RRHH para ejercicio fiscal 2020.	
68-001-073-11		(200)	Economías generadas en la proyección de pago de complementos, aguinaldo y bonos elaborado por el departamento de RRHH para ejercicio fiscal 2020.	
68-001-113-11		(23,880)	Economías generadas en la adjudicación de contratos de servicios de telefonía, para el Ejercicio Fiscal 2020.	
68-001-115-11		(73)	Readecuación de asignaciones presupuestarias necesarios para cubrir gastos de nómina del personal del INEES, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.	
68-001-116-11		(1,500)	Readecuación de asignaciones presupuestarias necesarios para cubrir gastos de nómina del personal del INEES, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.	
68-001-151-11		(6,000)	Economías generadas en la adjudicación de contratos de arrendamiento de inmueble para oficinas del INEES para el ejercicio fiscal 2020	
68-001-153-11		(15,094)	Economías generadas en la adjudicación de contratos de arrendamientos de multifuncional para el Instituto para el ejercicio fiscal 2020	
68-001-165-11		(7,000)	Readecuación de asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de nómina del INEES, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el año 2020.	
68-001-171-11		(5,000)	Readecuación de asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de nómina del INEES, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el año 2020.	
68-001-196-11		(2,000)	Readecuación de asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de nómina del INEES, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el año 2020.	

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
ENERO - DICIEMBRE 2020
INTRA1 C02 NÚMERO 1 Q. 273,715.00
EJERCICIO FISCAL 2020

68-001-211-11	(10,101)		Readecuación de asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de nómina del INEES, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el año 2020.
68-001-245-11	(4,785)		Readecuación de asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de nómina del INEES, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el año 2020.
68-001-253-11	(5,000)		Readecuación de asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de nómina del INEES, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el año 2020.
68-001-262-11	(55,000)		Readecuación de asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de nómina del INEES, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el año 2020.
68-001-267-11	(21,480)		Readecuación de asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de nómina del INEES, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el año 2020.
68-002-185-11	(50,000)		Readecuación de asignaciones presupuestarias para cubrir gastos de nómina del INEES, derivado de la no aprobación del Presupuesto para el año 2020.
68-001-011-11	12,504		Incremento necesario derivado de la contratación del puesto de jefe de servicios generales
68-001-013-11	420		Incremento presupuestario correspondiente a la asignación de Complemento por antigüedad al puesto de Trabajador Operativo IV, mensajería, por cumplir con el tiempo de servicio continuo requerido de conformidad a las disposiciones legales
68-001-014-11	22,125		Cuantías necesarias para cubrir el pago de complemento por calidad profesional derivado de la contratación de profesionales en los puestos de jefes de los departamentos de Tesorería, Compras, Presupuesto y Subdirector Administrativo.
68-001-026-11	4,500		Cuantías necesarias para cubrir el pago de complemento por calidad profesional derivado de la contratación de profesionales en los puestos de jefes de los departamentos de Tesorería, Compras, Presupuesto y Subdirector Administrativo.
68-002-011-11	104,628		Cuantías necesarias para cubrir la nómina del personal a cargo de la actividad 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación" del INEES, derivado a la no aprobación del Presupuesto para el año 2020
68-002-012-11	40,800		Cuantías necesarias para cubrir la nómina del personal a cargo de la actividad 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación" del INEES, derivado a la no aprobación del Presupuesto para el año 2020
68-002-014-11	4,500		Cuantías necesarias para cubrir la nómina del personal a cargo de la actividad 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación" del INEES, derivado a la no aprobación del Presupuesto para el año 2020

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

PROYECCIÓN FINANCIERA

ENERO - DICIEMBRE 2020

INTRA1 C02 NÚMERO 1 Q. 273,715.00

EJERCICIO FISCAL 2020

68-002-015-11	46,800	Cuantías necesarias para cubrir la nómina del personal a cargo de la actividad 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación" del INEES, derivado a la no aprobación del Presupuesto para el año 2020
68-002-026-11	4,500	Cuantías necesarias para cubrir la nómina del personal a cargo de la actividad 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación" del INEES, derivado a la no aprobación del Presupuesto para el año 2020
68-002-071-11	16,269	Cuantías necesarias para cubrir la nómina del personal a cargo de la actividad 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación" del INEES, derivado a la no aprobación del Presupuesto para el año 2020
68-002-072-11	16,269	Cuantías necesarias para cubrir la nómina del personal a cargo de la actividad 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación" del INEES, derivado a la no aprobación del Presupuesto para el año 2020
68-002-073-11	400	Cuantías necesarias para cubrir la nómina del personal a cargo de la actividad 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación" del INEES, derivado a la no aprobación del Presupuesto para el año 2020
	273,715	(273,715)

Lic. William Horacio Mejía Domingo
Jefe de Presupuesto
Instituto Nacional de Estudios
Estratégicos en Seguridad



MSc. Abner Eitel Silvestre G.
Subdirector Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		14	2.020
			DIA	MES AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL			19

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-750.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-16.000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-375.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	-250.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-38.455.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-10.000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-55.100.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OI	-10.000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TF	-8.000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CC	-20.000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQU	-8.600.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-3.000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-5.740.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-7.000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-14.940.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-61.700.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-9.150.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-36.660.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-22.755.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-10.395.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-252-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-9.165.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	-26.300.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	-13.405.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-11.400.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-10.100.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-106.250.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-90.953.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-271-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-25.725.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-274-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	-20.000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	CEMENTO	-4.320.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-23.200.00	0.00

Consolidacion: 111300162420/1-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	14 2,020
		DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	19

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	CLASE	IMPORTE
11130016-67-00-000-001-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	-135,000.00		0.00
11130016-67-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-60,460.00		0.00
11130016-67-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-13,408.00		0.00
11130016-67-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELECTRICOS, C/	-24,900.00		0.00
11130016-67-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-14,400.00		0.00
11130016-67-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-300,967.00		0.00
11130016-67-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-7,451.00		0.00
11130016-67-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	-185,496.00		0.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-1,032.00		0.00
11130016-67-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-24.00		0.00
11130016-67-00-000-005-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	-16.00		0.00
11130016-67-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-921.00		0.00
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-37,741.00		0.00
11130016-67-00-000-006-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-629.00		0.00
11130016-67-00-000-006-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	-419.00		0.00
11130016-67-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-24,500.00		0.00
11130016-67-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-26,072.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-28.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-14,324.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM	-17,400.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-23,017.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-11,861.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-23,880.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESE	-73.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-116-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERIA	-1,500.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-6,000.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-15,094.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TF	-7,000.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-5,000.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-2,000.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-10,101.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-4,785.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	-5,000.00		0.00
11130016-68-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-55,000.00		0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	14 DIA	01 MES 2,020 AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	19	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	-----------------	---	----------

11130016-68-00-000-001-000-267-0101-11-00000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-21.480 00	0 00
11130016-68-00-000-002-000-185-0101-11-00000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-50.000 00	0 00
TOTAL =>		-1.766.867 00	0 00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	14	1 2,020
		DIA	MES AÑO
		No. DOCUMENTO	
		19	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I ACUERDO MINISTERIAL		
	DIA	MES AÑO

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI

MODIFICA: EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-LICEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-01-01-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	169,475.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-012-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERS	256,850.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-013-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	1,260.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-015-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM	70,650.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-029-01-01-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	261,291.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-071-01-01-11-0000-0000	AGUINALDO	15,438.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-072-01-01-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	28,758.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-073-01-01-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	567.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-011-01-01-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	45,084.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-012-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERS	19,800.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-014-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-015-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM	24,600.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-015-01-01-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	7,732.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-072-01-01-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-073-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERS	33,600.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-012-01-01-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	185,000.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-029-01-01-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,800.00	0.00
11130016-67-00-000-005-000-072-01-01-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	365,549.00	0.00
11130016-67-00-000-006-000-029-01-01-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	12,504.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-011-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	420.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-013-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	22,125.00	0.00
11130016-68-00-000-001-000-014-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-011-01-01-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	104,628.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-012-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERS	40,800.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-014-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-015-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM	46,800.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-026-01-01-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-071-01-01-11-0000-0000	AGUINALDO	16,269.00	0.00
11130016-68-00-000-002-000-072-01-01-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	16,269.00	0.00

Consolidación: 111300162420:1-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			14	1 2,020
				DIA	MES AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			19		

CLASE DE MODIFICACION: INTRAJ MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

11130016-68-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000

BONO VACACIONAL

400.00 0.00
 1,766,867.00 0.00

TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION;
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION:		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		14	2.020
	DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	DIA	MES	AÑO
				19

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,766,867.00	1,766,867.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,766,867.00	1,766,867.00
0000	-1,766,867.00	1,766,867.00
TOTAL	-1,766,867.00	1,766,867.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,766,867.00	1,766,867.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,766,867.00	1,766,867.00
TOTAL:		-1,766,867.00	1,766,867.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420-1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION:		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC, RESPALDO	
I	ACUERDO MINISTERIAL				
		DIAS	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--	--------	----------	---------	---	----------

FECHA DE IMPUTACION	
14	1
DIAS	MES
	AÑO

No. DOCUMENTO	19
---------------	----

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-1,766,867.00	1,766,867.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-1,766,867.00	1,766,867.00
		30701	Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	1,766,867.00
TOTAL:			-1,766,867.00	1,766,867.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-1,493,152.00	1,493,152.00
68 - ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	-273,715.00	273,715.00
TOTAL:	-1,766,867.00	1,766,867.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-SP-PRY-ACT-0BR-REN-LCEO-FF-ORCF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420:1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION!

FECHA DE APROBACION	
DIAS	MES
	AÑO

SOLICITADO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	14 / I / 2020
		DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		19

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-088-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CPR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 11300162420/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
SOLICITADO

Ing. Romoldo Raymundo Denis
DIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Msc. Nelson P. Carrizosa I.
Coordinador de la Secretaría Técnica

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 8
				FECHA : 15/01/2020
				HORA : 14:42.12
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD			1
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	14/01/2020	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	STCNS-DP-001-2020	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
000-001-0001 Dirección y coordinación					-1,935,705.00	0.00
67 00 000 001 000				0 11	-17,375.00	0.00
67 00 000 001 000				100 11	-145,895.00	0.00
67 00 000 001 000				200 11	-744,586.00	0.00
000-002-0001 Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación					-127,451.00	0.00
67 00 000 004 000				0 11	-185,496.00	0.00
67 00 000 004 000				100 11		
300-002-0004 Informes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad					-180,967.00	0.00
67 00 000 004 000				0 11		
000-003-0001 Informes estadísticos y situaciones en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad					-1,993.00	0.00
67 00 000 005 000				0 11		
000-004-0001 Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad					-89,389.00	0.00
67 00 000 006 000				0 11		
000-004-0007 Informe de avances sobre el establecimiento de la carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad					-168,838.00	0.00
67 00 000 006 000				0 11		
000-005-0001 Dirección y coordinación					-66,802.00	0.00
68 00 000 001 000				0 11	-60,547.00	0.00
68 00 000 001 000				100 11	-96,366.00	0.00
68 00 000 001 000				200 11		
000-006-0001 Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad						

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para regularizar los techos presupuestarios del grupo cero para el ejercicio fiscal 2020 del programa 67, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el programa 68, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	AÑO
MES	

Ing. Ronald Raymundo Donis
DIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

[Firma]
MSc. Nelson Zambrano I.
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 8 FECHA : 15/01/2020 HORA : 14:42.12 REPORTE:R00817650.rpt
-------------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	1

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	STCNS-DP-001-2020	14/01/2020
		REPROGRAMACIÓN:	X

68 00 000 002 000 100 11		-18,000.00	0.00
000-006-0005	Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad		
68 00 000 002 000 100 11		-16,000.00	0.00
000-006-0006	Personas capacitadas en temas de seguridad nacional		
68 00 000 002 000 100 11		-16,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	0.00
000-001-0001	Dirección y coordinación	1,935,705.00	0.00
67 00 000 001 000 0 11		804,287.00	0.00
000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	101,916.00	0.00
67 00 000 004 000 0 11		36,400.00	0.00
000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	185,000.00	0.00
67 00 000 005 000 0 11		534,387.00	0.00
000-003-0002	Informe de avances en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad	185,000.00	0.00
67 00 000 005 000 0 11		534,387.00	0.00
000-004-0005	Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad	534,387.00	0.00
67 00 000 006 000 0 11		39,549.00	0.00
000-005-0001	Dirección y coordinación	39,549.00	0.00
68 00 000 001 000 0 11			

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para regularizar los techos presupuestarios del grupo cero para el ejercicio fiscal 2020 del programa 67, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el programa 68, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Ing. Rómulo Raymundo Bonis
DIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

[Firma]
MSc. Nelson J. Carreón J.
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 8
				FECHA : 15/01/2020
				HORA : 14:42.12
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000		SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		1
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	STCNS-DP-001-2020	FECHA DOC. RESPALDO: 14/01/2020
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1			REPROGRAMACIÓN: X
000-006-0001 Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad				
68	00	000	002	000
				0 11
234,166.00				
0.00				
RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
		SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001		Dirección y coordinación	-907,856.00	804,287.00
000-002-0001		Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	-312,947.00	101,916.00
000-002-0004		Informes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad	-180,967.00	0
000-003-0001		Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	-1,993.00	36,400.00
000-003-0002		Informe de avances en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad	0	185,000.00
000-004-0001		Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	-89,389.00	0
000-004-0005		Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad	0	534,387.00
000-004-0007		Informe de avances sobre el establecimiento de la carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad	-168,838.00	0
000-005-0001		Dirección y coordinación	-223,715.00	39,549.00
000-006-0001		Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-18,000.00	234,166.00
000-006-0005		Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad	-16,000.00	0
000-006-0006		Personas capacitadas en temas de seguridad nacional	-16,000.00	0
			Total	1,935,705.00

DESCRIPCIÓN 67, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el programa 68, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

Ing. **Rodrigo Raymundo Donis**
DIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

MSC. **Alonso**
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 8 FECHA : 15/01/2020 HORA : 14:12.12 REPORTE:R00817650.rpt
-------------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-DP-001-2020	14/01/2020
REPROGRAMACIÓN:		X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,935,705.00	1,935,705.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,935,705.00	1,935,705.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,935,705.00	1,935,705.00
Total	-1,935,705.00	1,935,705.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para regularizar los techos presupuestarios del grupo cero para el ejercicio fiscal 2020 del programa 67, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el programa 68, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

Ing. Ronald Raymundo Donis
DIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.Sc. Nelson Escobar
M.Sc. Nelson Escobar
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 8 FECHA : 15/01/2020 HORA : 14:42.12 REPORTE:R00817650.rpt
-------------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-DP-001-2020	14/01/2020
	REPROGRAMACIÓN:	X

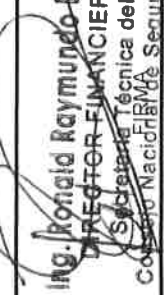
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	67	00	000	001	000	000-001	Dirección y coordinación	No afecta meta física
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación	No afecta meta física
242	67	00	000	004	000	000-002	Socialización e informes de seguimiento y evaluación de instrumentos de Seguridad de la Nación y otros documentos de planificación y gestión para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad	No afecta meta física
242	67	00	000	004	000	000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	No afecta meta física
242	67	00	000	004	000	000-002-0004	Informes de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Seguridad	No afecta meta física
242	67	00	000	005	000	000-003	Informes en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y sobre el avance en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad	No afecta meta física

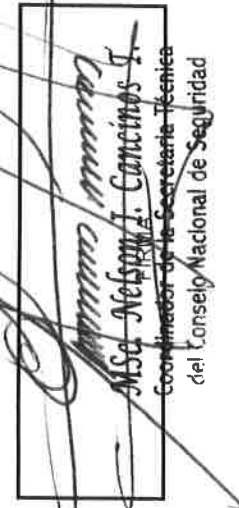
DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para regularizar los techos presupuestarios del grupo cero para el ejercicio fiscal 2020 del programa 67, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el programa 68, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO


ING. Ronald Raymundo Donis
 DIRECTOR FINANCIERO
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


MSc. Nelson J. Cancinos Jr.
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

CODIGO	COMPROBANTE NO.:
11130016 - 242 - 000	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-DP-001-2020	14/01/2020
		REPROGRAMACIÓN: X

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	REPROGRAMACIÓN:	DESCRIPCIÓN
242 67 00 000 000 005 000	000-003-0001	000-003-0001			Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad
242 67 00 000 000 005 000	000-003-0002	000-003-0002			Informe de avances en la implementación e interoperabilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad
242 67 00 000 000 006 000	000-004	000-004			Socialización e informes del Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y avances sobre el establecimiento de la carrera profesional para el Sistema Nacional de Seguridad
242 67 00 000 000 006 000	000-004-0001	000-004-0001			Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad
242 67 00 000 000 006 000	000-004-0005	000-004-0005			Informes para toma de decisiones de asesoría técnica para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad
242 67 00 000 000 006 000	000-004-0007	000-004-0007			Informe de avances sobre el establecimiento de la carrera profesional del Sistema Nacional de Seguridad

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para regularizar los techos presupuestarios del grupo cero para el ejercicio fiscal 2020 del programa 67, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el programa 68, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

ING. RONALD RAYMUNDO DONIS
DIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

MSc. Nelson J. Mancinos J.
MSc. Nelson J. Mancinos J.
FRMA
Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 7 DE 8 FECHA : 15/01/2020 HORA : 14:42.12 REPORTE: R00817650.rpt
-------------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 14/01/2020
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STONS-DP-001-2020	REPROGRAMACIÓN: X


242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	<p>La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuara las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.</p>
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	<p>La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuara las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.</p>
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	<p>La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuara las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.</p>
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	<p>La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuara las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.</p>
242	68	00	000	002	000	000-006-0005	Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad	<p>La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuara las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.</p>

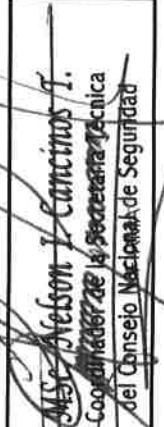
DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para regularizar los techos presupuestarios del grupo cero para el ejercicio fiscal 2020 del programa 67, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el programa 68, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
AÑO	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO


Ing. Ronaldo Raymundo Donis
 DIRECTOR FINANCIERO
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad


MSc. Nelson J. Cancinos I.
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 8 DE 8
				FECHA : 15/01/2020
				HORA : 14:42.12
				REPORTE: R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 000		SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		1
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	STCNS-DP-001-2020	FECHA DOC. RESPALDO: 14/01/2020
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1			REPROGRAMACIÓN: X
242 68 00 000 002 000 000-006-0006	Personas capacitadas en temas de seguridad nacional			
<p>La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.</p>				
Centros de Costo Consolidados				
5081-1; 5721-1				

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para regularizar los techos presupuestarios del grupo cero para el ejercicio fiscal 2020 del programa 67, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el programa 68, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

Ing. Ronald Raymundo Donis
DIRECTOR FINANCIERO
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MÉS	AÑO

MSc. Nelson J. Carreras Jr.
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

RESOLUCIÓN NÚMERO 07-2020

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL QUE ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL RENGLÓN DE GASTO 029 “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL”, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 35 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, “LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE” determina necesario aprobar mediante resolución la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al Renglón de Gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”.

CONSIDERANDO:

Que los servicios contratados se realizan de acuerdo a los términos contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y se programan en función a las necesidades de la Institución, de acuerdo a los montos y el período de duración, mismas que quedan bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y al Acuerdo No. A-118-2007, de la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 5, 9 y 10 del Decreto número 2-89 del Congreso de la República, Ley del Organismo Judicial; 12 literal a) del Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 25 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 17 literal a), 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo número 166-2011 de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Programación Anual del Renglón de Gasto 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, que estará vigente a partir del mes de enero del año en curso, de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de esta Resolución, por un monto total de **DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.2,058,870.99)**, sin saldo pendiente de programar.

SEGUNDO: Y para los efectos de control correspondientes, **NOTIFIQUESE** a: a) la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; b) la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; y c) la Contraloría General de Cuentas.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFIQUESE,



Msc. Nelson J. Cancinos T.
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Lcdo. Arcelia Figueroa Cardo
 Directora de Recursos Humanos
 Secretaría Técnica del Consejo
 Nacional de Seguridad

Martina Juárez Cocha
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE RÓMINA
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
 NACIONAL DE SEGURIDAD

Partida	Nombre de la Actividad	Programado	Pendiente de Programar	Total
67-00-000-001-000-029-0101-11	"Dirección y Coordinación"	Q 501,290.33	Q -	Q 501,290.33
67-00-000-004-000-029-0101-11	"Política Nacional de Seguridad"	Q -	Q -	Q -
67-00-000-005-000-029-0101-11	"Monitoreo y Comunicación"	Q 179,032.26	Q -	Q 179,032.26
67-00-000-006-000-029-0101-11	"Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación"	Q 185,000.00	Q -	Q 185,000.00
	TOTAL	Q 1,193,548.40	Q -	Q 1,193,548.40
		Q 2,058,870.99	Q -	Q 2,058,870.99

RESUMEN

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MESES	TIPO DE SERVICIO	MENSUAL	MONTO TOTAL	PENDIENTE DE PROGRAMAR																		
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							
03/01/2020	31/12/2020	12	ASESOR EN EL AMBITO DE INTELIGENCIA DE ESTADO DE PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 179,032.26	Q 14,032.26	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00		
03/01/2020	31/12/2020	12	ASESOR EN EL AMBITO DE INTELIGENCIA DE ESTADO DE TECNICOS	Q 15,000.00	Q 179,032.26	Q 14,032.26	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00
03/01/2020	31/12/2020	12	ASESOR EN EL AMBITO DE INTELIGENCIA DE ESTADO DE PROFESIONALES	Q 15,000.00	Q 179,032.26	Q 14,032.26	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00
					MONTO TOTAL	Q 161,370.89	Q 2,058,870.99	Q (0.00)	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00
					TOTAL PROGRAMA 87	Q 161,370.89	Q 2,058,870.99	Q (0.00)	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00	Q 172,500.00

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-DP-001-2020

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRAI NÚMERO 1-2020, POR UN MONTO DE UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 1,661,990.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 67 “FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD”.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo al análisis realizado a la solicitud contenida en el oficio STCNS-DF-018-2020, de fecha 13 de enero de 2020, emitido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, por medio del cual se requiere gestionar la Resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRAI número 1-2020, por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 1,661,990.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 67 “Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad” que tiene como propósito regularizar los techos presupuestarios del Grupo Cero para los pagos proyectados de nómina de enero a diciembre 2020 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

PORTANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 4, 5 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 321-2019 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020; 14 del Decreto Número 25-2018 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 17 literal a), 19, literal b), d), g) y h), 25 bis literal b) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; dictamen 01-2020 de fecha 14 de enero 2020 de la Dirección de Planificación y oficio STCNS-DF-018-2020, de fecha 13 de enero de 2020, emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.



RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRAI número 1-2020, del programa 67 “Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad”, solicitada por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, en oficio STCNS-DF-018-2020, de fecha 13 de enero de 2020, por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 1,661,990.00)**, dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2020

SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFIQUESE.



MSc. Lilian Patricia Villatoro Pérez
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO DAF-MP-001-2020

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD GUATEMALA, NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ASUNTO: LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD -INEES-, SOLICITA SE EMITA RESOLUCIÓN DONDE SE ESTABLEZCA SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE QUETZALES (Q.273,715.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 68 “ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD”.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el referido asunto, por lo que:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa interna vigente del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, el Director Administrativo y Financiero tiene designadas las funciones tendientes a realizar, coordinar y ejecutar los procesos de planificación y programación operativa y presupuestaria institucional, así como también su debido seguimiento y evaluación de acuerdo a los procedimientos establecidos para el efecto.

CONSIDERANDO:

Que se realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el Oficio INEES-SF-005-2020/ppto., de fecha 08 de enero de 2020, elaborado por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, por medio del cual se requiere emitir la resolución que corresponda, a fin de establecer si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 contenida en el Comprobante No. 1 adjunto al referido oficio, por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE QUETZALES (Q.273,715.00)**, afecta o no la programación de metas físicas del programa 68 “Estudios Estratégicos en Seguridad”; reprogramación del presupuesto vigente que tiene como objetivo el financiamiento de la nómina de puestos actualmente ocupados en el INEES.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 14 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; 6 inciso b) del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020; 40 del Decreto 18-2008 del Congreso de la República, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 27, 54 y 55 del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; Acuerdo Interno Número 0003-2016-INEES-DAJ de la Dirección General del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-; y, Oficio INEES-SF-005-2020/ppto., de fecha 08 de enero de 2019, elaborado por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-.

RESUELVE:

PRIMERO: Que con la gestión de la modificación presupuestaria tipo INTRA1 contenida en el Comprobante No. 1 antes relacionado del Programa 68 “Estudios Estratégicos en Seguridad”, solicitada por la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, mediante el Oficio INEES-SF-005-2020/ppto., de fecha 08 de enero de 2020, por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE QUETZALES (Q.273,715.00)** dentro del presupuesto de egresos vigente; no se modifican las metas físicas programadas, ya que la misma se llevará a cabo para financiar la nómina de puestos actualmente ocupados, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal, por parte del Congreso de la República de Guatemala.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución a la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, para formar expediente y continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1 relacionada por parte de las autoridades pertinentes, toda vez que se estime conveniente.

TERCERO: La presente resolución entra en vigencia el mismo día de su emisión.

CUARTO: Notifíquese.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Lic. Celso Leonel García Pineda
DISEÑADO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN OPERATIVA Y PRESUPUESTARIA

Guatemala, 13 de enero de 2020
REF.: STCNS-DF-018-2020

Licenciada
Lilian Patricia Villatoro López
Directora de Planificación
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Presente.

Licenciada Villatoro:

Deseándole éxitos en sus labores, atentamente me dirijo a usted para solicitarle gestionar la emisión de la resolución de reprogramación de metas físicas, para la modificación presupuestaria tipo INTRA1 No.1-2020 del programa 67 por un valor de Q. 1,661,990.00, según el siguiente cuadro:

Programa	Débito	Crédito
67	Q. 1,661,990.00	Q. 1,661,990.00
Total	Q. 1,661,990.00	Q. 1,661,990.00

La modificación tiene como objetivo regularizar los techos presupuestarios del Grupo Cero para los pagos proyectados de nómina de enero a diciembre del 2020 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Donis
DIRECTOR FINANCIERO
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad




MSc. Lilian Patricia Villatoro Pérez
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



13/01/2020
M.P.

Guatemala, 09 de enero de 2020
Oficio INEES-SF-006-2020

Ingeniero
Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Su Despacho

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar, se realicen las gestiones necesarias, para la aprobación del Comprobante de Reprogramación de subproductos número 1.

Lo anterior, en virtud que lo solicitado en dicho comprobante, tiene como objeto financiar las asignaciones presupuestarias necesarias para el grupo 0 "Servicios Personales", correspondiente a la nómina de personal de este Instituto para el presente ejercicio, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020

Sin otro particular, me suscribo de usted.



Abner E. El Silvestre G.
MSc. Abner E. El Silvestre G.

Subdirector Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Deferentemente,



Celso Leibel García Gineda
Celso Leibel García Gineda
Director Administrativo y Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



Diego Maisés Carrijo Pérez
Diego Maisés Carrijo Pérez
Director General

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Anexos:

- Comprobante número 1 de "Reprogramación subproductos"
- Cuadro financiamiento del incremento al grupo 0 "servicio personales" del programa 68
- Copia de Resolución No. DAF-MP-001-2020

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 09/01/2020 HORA : 14:47.24 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA1		REPROGRAMACION: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-14,324.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-17,400.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-23,017.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-11,861.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-200.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-23,880.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	115	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-73.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	116	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-1,500.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	151	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-6,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	153	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-15,094.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	165	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-7,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	171	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-5,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	196	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-2,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-10,101.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	245	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-4,785.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	253	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-5,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	262	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-55,000.00	0.00
242	68	00	000	001	000	0101	267	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	-21,480.00	0.00
242	68	00	000	002	000	0101	185	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-18,000.00	0.00

DESCRIPCION MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD, DERIVADO DE LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



MSc. Abner Ariel Silvestre G.
 Subdirector Financiero
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Celso Leonel García Pineda
 Director Administrativo Financiero
 Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 09/01/2020 HORA : 14:47.24 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION: INTRA1		REPROGRAMACION: X

242 68 00 000 002 000 0101 185 11 0000 0000 000-006-0005	Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad	-16,000.00	0.00
242 68 00 000 002 000 0101 185 11 0000 0000 000-006-0006	Personas capacitadas en temas de seguridad nacional	-16,000.00	0.00
Total		-273,715.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	68	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	12,504.00	
242	68	00	000	001	000	0101	013	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	420.00	
242	68	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	22,125.00	
242	68	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-005-0001	Dirección y coordinación	4,500.00	
242	68	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	104,628.00	
242	68	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	40,800.00	
242	68	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	4,500.00	
242	68	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	46,800.00	
242	68	00	000	002	000	0101	026	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	4,500.00	
242	68	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	16,269.00	
242	68	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	16,269.00	
242	68	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	400.00	
Total													273,715.00	0.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD, DERIVADO DE LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SUB DIRECCION FINANCIERA INEES
GUATEMALA, Q.

MSc. Abner Ezeel Silvestre G.
Subdirector Financiero

Celso Leopoldo García Pineda
Director Administrativo Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

FIRMA

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 5
				FECHA : 09/01/2020
				HORA : 14:47.24
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:		
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	1		
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	
RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-005-0001	Dirección y coordinación	-223,715.00	39,549.00	
000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	-18,000.00	234,166.00	
000-006-0005	Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad	-16,000.00	0	
000-006-0006	Personas capacitadas en temas de seguridad nacional	-16,000.00	0	
	Total	-273,715.00	273,715.00	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES		-273,715.00	273,715.00	
0000-SIN ORGANISMO		-273,715.00	273,715.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-273,715.00	273,715.00	
Total		-273,715.00	273,715.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	OB	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	OB	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD, DERIVADO DE LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA INEES
M.Sc. Abner Eitel Silvestre G.
FIRMA
Subdirector Financiero

Celso Leonel García Pineda
Director Administrativo Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 09/01/2020 HORA : 14:47.24 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	1

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
242	68	00	000	001	000	000-005	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	001	000	000-005-0001	Dirección y coordinación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Producto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006-0001	Personas especializadas en el Sistema Nacional de Seguridad	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.
242	68	00	000	002	000	000-006-0006	Personas capacitadas en temas de seguridad nacional	La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD, DERIVADO DE LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



Abner E. del Silvestre G.
Subdirector Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Celso Leonel García Pineda
Director Administrativo y Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 5 DE 5
				FECHA : 09/01/2020
				HORA : 14:47.24
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130016 - 242 - 5721	INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD			1
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	

242 68 00 000 002 000 000-006-0005

Personas profesionalizadas del Sistema Nacional de Seguridad

La presente Reprogramación, no genera modificación en las metas establecidas para el presente Subproducto, ya que esta financiará y adecuará las asignaciones presupuestarias de conformidad a los puestos ocupados a la fecha del Instituto para el presente ejercicio fiscal.

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD, DERIVADO DE LA NO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Justificación Solicitud de Modificación Presupuestaria

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

PG	ACT	REN	FF	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Total					273,715.00
68	1	12	11	14,324.00	Economía generada derivado de la contratación de los puestos de jefes de tesorería, presupuesto y compras que aún no cuentan con el complemento personal al salario.
68	1	15	11	17,400.00	Economías generadas en la adjudicación de contratos de arrendamientos y servicios de telefonía, así como la readecuación de asignaciones presupuestarias necesarios para cubrir gastos de nómina del personal de este Instituto, derivado de la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.
68	1	71	11	23,017.00	
68	1	72	11	11,861.00	
68	1	73	11	200.00	
68	1	113	11	23,880.00	
68	1	115	11	73.00	
68	1	116	11	1,500.00	
68	1	151	11	6,000.00	
68	1	165	11	7,000.00	
68	1	171	11	5,000.00	
68	1	196	11	2,000.00	
68	1	211	11	10,195.00	
68	1	245	11	4,785.00	
68	1	253	11	5,000.00	
68	1	262	11	55,000.00	
68	1	267	11	21,480.00	
68	2	185	11	65,000.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS

PG	ACT	REN	FF	MONTO	JUSTIFICACIÓN
Total					273,715.00
68	1	11	11	12,504.00	Incremento necesario derivado de la contratación del puesto de jefe de servicios generales
68	1	13	11	420.00	Incremento presupuestario correspondiente a la asignación de Complemento por antigüedad al puesto de Trabajador Operativo IV, mensajería, por cumplir con el tiempo de servicio continuo requerido de conformidad a las disposiciones legales correspondientes.





68	1	14	11	22,125.00	Cuantías necesarias para cubrir el pago de complemento por calidad profesional derivado de la contratación de profesionales en los puestos de jefes de los departamentos de Tesorería, Compras, Presupuesto y Subdirector Administrativo.
68	1	26	11	4,500.00	
68	2	11	11	104,628.00	Cuantías necesarias para cubrir la nómina del personal a cargo de la actividad 002 "Profesionalización, Especialización y Capacitación" del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en seguridad, derivado a la no aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020
68	2	12	11	40,800.00	
68	2	14	11	4,500.00	
68	2	15	11	46,800.00	
68	2	26	11	4,500.00	
68	2	71	11	16,269.00	
68	2	72	11	16,269.00	
68	2	73	11	400.00	


Lic. William Hovind Mejía Domingo
Jefe de Presupuesto
Instituto Nacional de Estudios
Estratégicos en Seguridad

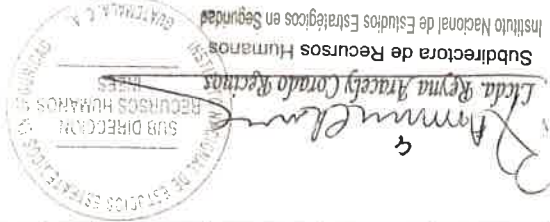



Abner Abel Silvestre G.
Subdirector Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

**FINANCIAMIENTO AL GRUPO DE GASTO
"SERVICIOS PERSONALES" DEL PROGRAMA 68
EJERCICIO FISCAL 2020**
(Cifras en Quetzales)

Pg 68	Descripción	Aprobado	Modificado	Asignación Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Saldo
Act. Ren.	Dirección Y Coordinación	3,694,580.00	0.00	5,987,196.00	629,045.58	443,285.86	447,010.00	448,010.00	449,010.00	449,010.00	449,010.00	449,010.00	449,010.00	449,010.00	449,010.00	670,355.00	6,194,108.33	(206,912.33)
001	Personal permanente	902,400.00		902,400.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	76,242.00	914,904.00	914,904.00	(12,504.00)
012	Complemento personal al salario del	333,600.00		333,600.00	20,000.00	22,275.86	26,000.00	27,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	319,275.86	319,275.86	14,324.14
013	Complemento por antigüedad al	840.00		840.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	1,260.00	(420.00)
014	Complemento por calidad profesional	9,000.00		9,000.00	2,250.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	31,125.00	(22,125.00)
015	Complementos específicos al personal	413,400.00		413,400.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	33,000.00	396,000.00	17,400.00	
022	Personal por contrato	1,404,000.00		1,404,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	1,404,000.00	0.00	
026	Complemento por calidad profesional	27,000.00		27,000.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	31,500.00	(4,500.00)	
027	Complementos específicos al personal	21,000.00		21,000.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	21,000.00	0.00	
063	Gastos de representación en el interior	72,000.00		72,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	0.00	
071	Aguiñado	253,270.00		253,270.00	102,454.08	102,454.08	102,454.08	102,454.08	102,454.08	102,454.08	102,454.08	102,454.08	102,454.08	102,454.08	102,454.08	230,252.58	23,017.42	
072	Bonificación anual (bono 14)	253,270.00		253,270.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,408.89	11,861.11	
073	Bono vacacional	4,800.00		4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,600.00	200.00	
002	Profesionalización, Especialización Y	2,292,616.00	0.00	2,292,616.00	181,663.00	181,663.00	181,663.00	181,663.00	181,663.00	181,663.00	353,576.00	181,663.00	181,663.00	181,663.00	181,663.00	270,619.50	2,526,782.00	(234,166.00)
011	Personal permanente	466,428.00		466,428.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	47,588.00	571,056.00	(104,628.00)	
012	Complemento personal al salario del	194,400.00		194,400.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	19,600.00	235,200.00	(40,800.00)
014	Complemento por calidad profesional	22,500.00		22,500.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	27,000.00	(4,500.00)	
015	Complementos específicos al personal	230,400.00		230,400.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	277,200.00	(46,800.00)	
022	Personal por contrato	960,000.00		960,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	960,000.00	0.00	
026	Complemento por calidad profesional	18,000.00		18,000.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	1,875.00	22,500.00	(4,500.00)	
027	Complementos específicos al personal	15,000.00		15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00	0.00	
063	Gastos de representación en el interior	72,000.00		72,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00	0.00	
071	Aguiñado	155,644.00		155,644.00	85,956.50	85,956.50	85,956.50	85,956.50	85,956.50	85,956.50	85,956.50	85,956.50	85,956.50	85,956.50	85,956.50	171,913.00	(16,269.00)	
072	Bonificación anual (bono 14)	155,644.00		155,644.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171,913.00	(16,269.00)	
073	Bono vacacional	2,600.00		2,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	(400.00)	

Fuente: Guateminas, Sicon, y estimaciones Subdirección de Recursos Humanos ref. oficio INEES/SDRHH/380/2019



Lic. William Horra Mejía Domingo
Jefe de Presupuesto
Instituto Nacional de Estudios
Estratégicos en Seguridad

MSc. Abner Ethel Sivereste GNEES
Subdirector Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad